



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 20 MAY 2022

PROCESO PERTENENCIA RAD. 2021 00337

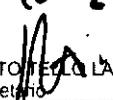
De conformidad con el informe secretarial que antecede y verificado como se encuentra el cumplimiento dado a lo dispuesto por este Despacho en auto del 27 de abril de los corrientes, relativo al soporte fotográfico de la instalación de la valla de que trata el numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso, lo cual se acredita con la documental que para tal fin la parte actora radicó en el correo institucional de este Juzgado el 29 de abril de 2022 se dispone lo siguiente:

Único: Por Secretaría, en cumplimiento de lo reglado en el inciso final del numeral 7° de la norma arriba citada, inclúyase el contenido de la valla en mención en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de un (1) mes.

Secretaría, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>48</u>, hoy <u>23 MAY 2022</u>  PABLO ALBERTO TEJADA LARA Secretario</p>

Kpm